



H. AYUNTAMIENTO DE CHANKOM, YUCATÁN

2021-2024

LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA No. 002

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y dentro del Programa de Obras y Prestación de Servicios Públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2023, el Ayuntamiento de Chankom, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, a participar en la licitación a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. de licitación	Tipo de obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
FPM23-MCY-2021/2024-005	Equipamiento de parques en las localidades de Tzucmuc y Xanlah del Municipio de Chankom, Yucatán.	Municipio de Chankom, Yucatán	30 DÍAS	5700,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	Periodo para adquirir las bases	Apertura de proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio programado
Sábado 11 de noviembre de 2023, 10:00 hrs.	Del miércoles 8 al jueves 9 de noviembre de 2023 10:00 A.M. a 13:00 P.M.	Miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 10:00 hrs.	Miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 15:00 hrs.	Jueves 16 de noviembre de 2023

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Deberá presentar solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el periodo mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción y pago, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Documentación legal:
 - a) Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión no mayor a 2 meses.
 - b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con fecha de emisión no mayor a 2 meses.
 - c) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (Declaración Anual 2022 o estados financieros con anexos al 31 de diciembre de 2022 firmado en todas sus hojas por el contador que los emite anejando copia de la cédula profesional del mismo)
 - d) Si se trata de personas morales, copia del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.
 - e) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares (relación de contratos ejecutados).
 - f) Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente, o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos.
- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.
- Copia del registro del padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán 2022.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

- El costo de las bases de la licitación será de \$ 1,000.00 (Son: Un mil Pesos 00/100 M.N.) en efectivo, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Chankom, Yuc., previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria por la Dirección de Obras Públicas.
- La inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Chankom ubicado en el Palacio Municipal de Chankom, Yucatán, en el periodo mencionado en el recuadro de 10:00 a 13:00 horas.
- Visita de Obra y Junta Aclaratoria: Serán en los días y horas señaladas, y cuyo punto de reunión serán en las mismas oficinas indicadas para la inscripción.
- Apertura de proposiciones: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.
- En atención al artículo Noveno Fracción 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de igual forma al artículo veintinueve del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la proposición presentada por los licitantes de dicha obra, no deberán incluir el I.V.A. Si son construcciones de vivienda.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Fallo: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad
- Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato para inicio de obra y para la compra de materiales y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos; para otorgar este anticipo será requerimiento indispensable presentar la Fianza del Anticipo y Cumplimiento del Contrato.
- El inicio programado será el indicado en el recuadro; aún si no ha recibido el pago del anticipo.

CRITERIOS

- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Chankom, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento Convocante, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, el postor podrá inconformarse en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Chankom, Yucatán, México a 7 de noviembre del 2023.

C. Concepción Jamay Noh
Presidenta Municipal de Chankom, Yuc.
Rúbrica

C. Alma Rosa Balam Cen
Secretaría Municipal de Chankom, Yuc.
Rúbrica



MUNICIPIO DE DZIDZANTÚN, YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

Convocatoria: 06/2023



En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Dzidzantún, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: INFRAESTRUCTURA (RAMO 33) 2023, se describe a continuación:

Licitación Pública

COSTOS DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LA LICITACIÓN
\$ 1000.00	13 de noviembre de 2023 antes de las 13:00 horas	13 de noviembre de 2023 14:00 horas	13 de noviembre de 2023 15:00 horas	17 de noviembre de 2023 18:00 horas	18 de noviembre de 2023 18:00 horas
NÚMERO DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MDY-FAISMUN-09-2023	Construcción de calle 13 x 10 y 4 en la localidad y municipio de Dzidzantún, Yucatán.		20 de noviembre de 2023	40 DÍAS	\$ 1'500,000.00

- Los plazos para adquirir las bases, la visita al sitio de obra, junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se modifican de los 15 días naturales a partir de la publicación (Art. 38 LOPSEY), hasta el sexto día natural (Art. 39-I LOPSEY), por motivo de iniciar antes de la temporada de lluvias y cumplir con el programa de avance de los trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta las oficinas de la tesorería municipal de Dzidzantún, Yucatán, en el periodo mencionado en el recuadro; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo en La Tesorería Municipal de Dzidzantún, Yucatán.
- Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción:
 - Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:
 - 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso.
 - 2.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta constitutiva, poder notarial del representante legal (copias certificadas en ambos casos); b) personas físicas: identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula del Registro Federal de Contribuyentes para ambas personalidades.
- La visita al sitio de las obras se llevará a cabo, el día y horas indicadas en el recuadro, teniendo como punto de partida el palacio municipal de Dzidzantún, Yucatán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y horas indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del palacio municipal de Dzidzantún, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día y horas indicado en el recuadro en la sala de juntas de la presidencia municipal, Dzidzantún, Yucatán.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorga anticipo.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Dzidzantún, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quién presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Dzidzantún, Yucatán, a 07 de noviembre de 2023

Prof. Ismael Aguilar Puc.
Presidente Municipal.
Rúbrica.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA 26

Cumplimos con Mérida
siendo transparentes

El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en los artículos 162, 163 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículos 25 fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2023, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica, económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario y suficiente, para participar en las licitaciones a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describen a continuación:

Licitación Pública

No. De Licitación	Tipo de Obra	Ubicación	Duración Días de Calendario	Periodo de Inscripción	Visita de Obra	Junta Aclaratoria	Apertura de Proposiciones	Resolución Definitiva	Inicio de los Trabajos
OC23- FPFCON- 6225-206	Construcción de Baños de Unidad Deportiva	Calle 49 No. 240-A x 42 y 50 de la Colonia Ampliación Revolución	84 días naturales	Del 07 al 13 de noviembre de 2023 de 9:00 a 14:00 Hrs	09-noviembre-2023 9:00 Hrs	10-noviembre-2023 9:00 Hrs	16-noviembre-2023 9:00 Hrs	21-noviembre-2023 12:30 Hrs	27-noviembre-2023
VT23- FPFCON-6152- 207	Repavimentación de Calle	Calle 37(Av. Cámara de Comercio) x 15 y 22 del Fraccionamiento Monterreal	35 días naturales	Del 07 al 13 de noviembre de 2023 de 9:00 a 14:00 Hrs	09-noviembre-2023 10:00 Hrs	10-noviembre-2023 10:00 Hrs	16-noviembre-2023 10:35 Hrs	21-noviembre-2023 13:00 Hrs	27-noviembre-2023
VT23-FICON- 6151-208	Construcción de Carretera	Carretera Xoumyá-Sac-Nicté x 20-Diagonal y Carretera Sac-Nicté-Chablekal de la Comisaria Xoumyá	91 días naturales	Del 07 al 13 de noviembre de 2023 de 9:00 a 14:00 Hrs	09-noviembre-2023 11:00 Hrs	10-noviembre-2023 11:00 Hrs	16-noviembre-2023 11:30 Hrs	21-noviembre-2023 13:30 Hrs	27-noviembre-2023
VT23-FICON- 6151-209	Construcción de Calle	Diversas Calles de la Comisaria San José Tzal	49 días naturales	Del 07 al 13 de noviembre de 2023 de 9:00 a 14:00 Hrs	09-noviembre-2023 12:00 Hrs	10-noviembre-2023 12:00 Hrs	16-noviembre-2023 12:45 Hrs	21-noviembre-2023 14:00 Hrs	27-noviembre-2023
VT23-FICON- 6151-210	Construcción de Calle	Diversas Calles de la Comisaria Komchén y la Comisaria Cholul	49 días naturales	Del 07 al 13 de noviembre de 2023 de 9:00 a 14:00 Hrs	09-noviembre-2023 13:00 Hrs	10-noviembre-2023 13:00 Hrs	16-noviembre-2023 14:00 Hrs	21-noviembre-2023 14:30 Hrs	27-noviembre-2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán, México, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días lunes a viernes: con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. El costo de las bases de la licitación será de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA INCLUIDO EN EFECTIVO, el cual se efectuará en las cajas registradoras de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán, México. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en: Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación y Organización de Obras, ubicado en la: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán, México.
- La apertura de la propuesta se efectuará el día y hora señalados, en Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación y Organización de Obras, Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán, México.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previa solicitud efectuada por escrito en las oficinas de esta Dirección de Obras Públicas, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la realización de cualquiera de los actos.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán, México.
- El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 30% de la propuesta presentada I.V.A. incluido.
- El costo total de los trabajos será cubierto con:**
 - a) Las licitaciones OC23-FPFCON-6225-206 y VT23-FPFCON-6152-207 con Recursos de Participaciones.
 - b) Las demás con Recursos provenientes del Ramo 33 y a cargo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:**
 - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas y Cédula del Técnico Responsable.
 - b) Documentación que compruebe el capital contable de la empresa, declaración fiscal anual del ejercicio anterior y balance general no mayor de tres meses de antigüedad avalado por contador público titulado con Cédula Profesional (para empresas de nueva creación solo aplica el balance general) y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos se exigirá un monto mínimo del 20% del valor estimado de su propuesta con I.V.A. incluido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:**
 - a) Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificación(es) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la propiedad del Estado Sección Comercio, y/o Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - b) En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
 - c) En ambos casos presentar constancia de situación fiscal actualizada (la cual no deberá ser mayor de 90 días de su expedición del SAT).
 - d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (positiva), con expedición no mayor a 30 días de la fecha de inscripción.

- En el caso de resultar ganador, deberá darse de alta como Proveedor de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, por lo que deberán contar con la siguiente documentación:**
 - a) Factura, identificación oficial, Alta ante SHCP o Constancia de situación Fiscal, y en su caso del aviso de cambio de domicilio fiscal.
 - b) CURP (Persona Física).
 - c) Acta Constitutiva o poder notarial (Persona Moral).
 - d) Licencia de funcionamiento del predio (debe coincidir con su domicilio fiscal).
 - e) Recibo del pago de predial actualizado (debe coincidir con su domicilio fiscal).
 - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (positiva), con expedición no mayor a 30 días de la fecha de inscripción.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas o personas físicas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados (Artículo 35 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán). Para que se acepte la inscripción y para cumplir con el párrafo anterior, el licitante deberá **PRESENTAR UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE RELACIONE LAS OBRAS EN VIGOR CON EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**, anotando montos contratados, avances programados, avances físicos, avances financieros y fechas de inicio y término con la firma del contratista, del Subdirector del área que corresponda y del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, de manera que avalen los avances que se manifiestan. En caso de no tener obra con el ayuntamiento también deberá manifestarlo mediante escrito en hoja membretada relacionando el número de la licitación en la que desea participar. Deberá presentar un escrito por cada una de las Subdirecciones del Ayuntamiento con los que tenga contrato en vigor (si fuere el caso). Se considera como un contrato en vigor, aquellos que no estén debidamente finiquitadas o cuenten con algún trámite de pago pendiente por concluir.
- No se aceptarán las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- CRITERIOS**
- 1.- La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- 2.- El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para la resolución definitiva. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, quien dictará la resolución definitiva, el contrato se adjudicará a quien presente mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica buscando el máximo beneficio colectivo. Contra la resolución definitiva, el postor podrá apelar en los términos del título quinto de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para todo lo no previsto en la presente licitación se estará a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Las condiciones de pago son: El pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el **Artículo 94** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- La presente convocatoria será publicada el día **07 de noviembre de 2023**.

Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal
Rúbrica

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica

Ing. David Enrique Loria Magdub
Director de Obras Públicas
Rúbrica



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA 27

Cumplimos con Mérida
siendo transparentes

El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en los artículos 162, 163 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículos 25 fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2023, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica, económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario y suficiente, para participar en las licitaciones a base de precios unitarios y tiempo determinado que se describen a continuación:

Licitación Pública

No. De Licitación	Tipo de Obra	Ubicación	Duración Días de Calendario	Periodo de Inscripción	Visita de Obra	Junta Aclaratoria	Apertura de Proposiciones	Resolución Definitiva	Inicio de los Trabajos
VT23-RECON-6152-211	Repavimentación de Calle	Calle 21 (Av. Benito Juárez) x 28 (Anillo Periférico Lic. Manuel Berzunza y Berzunza) y 20 (Av. Pedro Sáenz De Baranda) Ambos Carriles de la Colonia Ciudad Industrial	91 días naturales	Del 07 al 13 de noviembre de 2023 de 9:00 a 14:00 Hrs	09-noviembre-2023 14:00 Hrs	10-noviembre-2023 14:00 Hrs	16-noviembre-2023 15:15 Hrs	21-noviembre-2023 15:00 Hrs	27-noviembre-2023

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaupetén, Mérida, Yucatán, México, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. El costo de las bases de la licitación será de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA INCLUIDO EN EFECTIVO, el cual se efectuará en las cajas registradoras de la Dirección de Obras Públicas ubicada en la Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaupetén, Mérida, Yucatán, México. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en: Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación y Organización de Obras, ubicado en la: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaupetén, Mérida, Yucatán, México.

La apertura de la propuesta se efectuará el día y hora señalados, en Sala de Juntas de la Subdirección de Planeación y Organización de Obras, Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaupetén, Mérida, Yucatán, México.

Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previa solicitud efectuada por escrito en las oficinas de esta Dirección de Obras Públicas, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la realización de cualquiera de los actos.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucaupetén, Mérida, Yucatán, México.

El idioma en que se deberá presentar la proposición será: español.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material del: 30% de la propuesta presentada I.V.A. incluido.

El costo total de los trabajos será cubierto con Recursos Estatales.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, Currículum Vitae firmado en todas sus hojas y Cédula del Técnico Responsable.

b) Documentación que compruebe el capital contable de la empresa, declaración fiscal anual del ejercicio anterior y balance general no mayor de tres meses de antigüedad avalado por contador público titulado con Cédula Profesional (para empresas de nueva creación solo aplica el balance general) y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos se exigirá un monto mínimo del 20% del valor estimado de su propuesta con I.V.A. incluido.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

a) Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificación(es) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la propiedad del Estado Sección Comercio, y/o Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada.

b) En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

c) En ambos casos presentar constancia de situación fiscal actualizada (la cual no deberá ser mayor de 90 días de su expedición del SAT).

d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (positiva), con expedición no mayor a 30 días de la fecha de inscripción.

En el caso de resultar ganador, deberá darse de alta como Proveedor de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, por lo que deberán contar con la siguiente documentación:

a) Factura, identificación oficial, Alta ante SHCP o Constancia de situación Fiscal, y en su caso del aviso de cambio de domicilio fiscal.

b) CURP (Persona Física).

c) Acta Constitutiva o poder notarial (Persona Moral).

d) Licencia de funcionamiento del predio (debe coincidir con su domicilio fiscal).

e) Recibo del pago de predial actualizado (debe coincidir con su domicilio fiscal).

f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria (positiva), con expedición no mayor a 30 días de la fecha de inscripción.

No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas o personas físicas que tengan al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas, en cualquier contrato celebrado con alguno de los sujetos obligados (Artículo 35 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán). Para que se acepte la inscripción y para cumplir con el párrafo anterior, el licitante deberá **PRESENTAR UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE RELACIONE LAS OBRAS EN VIGOR CON EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**, anotando montos contratados, avances programados, avances físicos, avances financieros y fechas de inicio y término con la firma del contratista, del Subdirector del área que corresponda y del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, de manera que avalen los avances que se manifiestan. En caso de no tener obra con el ayuntamiento también deberá manifestarlo mediante escrito en hoja membretada relacionando el número de la licitación en la que desee participar. Deberá presentar un escrito por cada una de las Subdirecciones del Ayuntamiento con los que tenga contrato en vigor (si fuere el caso). Se considera como un contrato en vigor, aquellos que no estén debidamente finiquitadas o cuenten con algún trámite de pago pendiente por concluir.

No se aceptarán las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

CRITERIOS

1.- La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.

2.- El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para la resolución definitiva. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, quien dictará la resolución definitiva, el contrato se adjudicará a quien presente mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica buscando el máximo beneficio colectivo. Contra la resolución definitiva, el postor podrá apelar en los términos del título quinto de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para todo lo no previsto en la presente licitación se estará a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Las condiciones de pago son: El pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos previstos en el **Artículo 94** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La presente convocatoria será publicada el día **07 de noviembre de 2023**.

Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal
Rúbrica

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica

Ing. David Enrique Loria Magdub
Director de Obras Públicas
Rúbrica